



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala  
**CONTRALORÍA**



## Resultado de Auditorías de Control Interno

<b>Número de Auditoría de Control Interno:</b>	Cl02/2017
--	-----------

<b>Personal Auditado:</b>	Lic. Alejandro López Alducin Oficial de Partes Interino Adscrito al Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras
<b>Responsables del dictamen de la Auditoría:</b>	Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera Licenciada Areli Cortes Lira Licenciada en Actuaría Sandra Rubí Vega Zecua
<b>Evaluación:</b>	Revisión de la información captada en la “Aplicación informática para eficientar la generación de información estadística INEGI” y la organización de los archivos en la Oficialía de Partes en base al “Manual para la Administración y Organización de los Archivos de las Oficialías de Partes de los Juzgados del Poder Judicial del Estado”.

<b>Fecha de la emisión del dictamen de Auditoría:</b>	18 de mayo 2017
---	-----------------



## Poder Judicial del Estado de Tlaxcala CONTRALORÍA



<p><b>Dictamen de la Auditoría:</b></p>	<p>Derivado del registro incompleto en la Aplicación Informática punto 3 que resultado de la Auditoria Administrativa número CI02/2017 mediante oficio número 309/C/2017, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, se requirió al Licenciado Alejandro López Alducín Oficial de Partes Interino Adscrito al Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras solventara las observaciones capturando la información faltante en dicha Aplicación en un término no mayor a tres días hábiles.</p> <p>Mediante oficio número 745/2017 fechado el 27 y recibido el 29 de marzo de la presente anualidad, signado por el Licenciado Alejandro López Alducin Oficial de Partes se informó que dio debido cumplimiento a la observación respecto de la información faltante y con ello subsano la observación del punto 3.</p> <p>Por cuanto hace al funcionamiento de la Oficialía de Partes del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, el Servidor Público tiene un adecuado control de la recepción registro y distribución de las promociones y correspondencia que turna al Secretario de Acuerdos llevando a cabo las funciones de forma transparente e imparcial de los escritos que son presentados; guarda y custodia los procesos, documentos y objetos que se encuentran en el archivo del juzgado, tiene una debida organización de los procesos, pues estos se encuentran ordenados en forma progresiva; el Licenciado Alejandro López Alducin Oficial de Partes de ese Juzgado, se desempeña con esmero y cuidado en la tarea que le han encomendado, observando lo establecido en el Manual para la Administración y Organización de los Archivos de las Oficialías de Partes de los Juzgados del Poder Judicial del Estado.</p> <p>En este sentido el DICTAMEN de auditoria es SIN OBSERVACIÓN en razón de que se verifico toda la información contenida en "Aplicación informática para eficientar la generación de información estadística INEGI" la cual resulta verídica, subsanando las observaciones de manera oportuna, información que queda validada para ser integrada al Censo Nacional del Impartición de Justicia Estatal 2017, Módulo 2: Impartición de Justicia.</p>
---	---